

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Vaciado y Moldeado	1	Teruel	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vidrieras Artísticas	1	León	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vidrieras y Mosaicos	1	Segovia	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ANEXO XI

Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Cerámica	1	Caravaca	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Delineación	1	Melilla	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Forja Artística	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Restauración del Libro	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.
Talla en Piedra y Madera	1	Avila	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Logroño	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Madrid	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.
Vaciado y Moldeado	1	Caravaca	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Corella	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Melilla	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Palencia	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Tomelloso	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Moldeado	1	Zamora	Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28639 RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se anuncia la publicación de las relaciones de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la contratación laboral de un Analista de Sistemas y de dos Programadores de Aplicaciones.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Analista de Sistemas y de dos plazas de Programadores de Aplicaciones, de la plantilla de personal laboral del Organismo, mediante concurso-oposición aprobado por Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre),

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.-Anunciar que las relaciones de admitidos y excluidos a las fases de concurso y de oposición se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, y del Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, Madrid.

Segundo.-Que la realización de las pruebas tendrá lugar en el Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, Madrid, el próximo día 30 de octubre, a las dieciséis horas treinta minutos. Los aspirantes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director del Registro, Julio Delicado Montero-Ríos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28640 RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se corrige la del día 13 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» número 247), en la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.

Advertido error en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 13 de octubre de 1986, por la que se convoca

la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en Servicios Centrales y Periféricos de este Departamento, debe corregirse en el siguiente sentido:

ANEXO II

En la página 35052, en el apartado correspondiente a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, en las dos últimas líneas, donde dice: «17, A-B. Jefe de Negociado Escala A. CINCO PLAZAS, Madrid, O. Exp. en Seguros Agrarios», deberá decir: «17, A-B. Jefe de Negociado Escala A. CINCO PLAZAS, Madrid, O».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

28641 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y los restantes Vocales por el Consejo de Universidades, según lo establecido en el artículo 6.9 del mencionado Real Decreto,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», convocada por resolución de esta Universidad de 5 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que es la que figura como anexa a esta resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación.

Zaragoza, 8 de octubre de 1986.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

ANEXO

I. AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
«DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL»*Comisión titular*

Presidenta: Doña Isabel Cabanellas Aguilera. Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don José Blasco Canet. Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don Jorge Domingo Monbiela. Universidad Literaria de Valencia.

Doña Josefa Ayuda Morales. Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Encarnación Palacios Vida. Universidad de Granada.

Comisión suplente

Preisenta: Doña María Concepción Peñas García. Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Lorenzo Blanco Unzué. Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Doña Luisa María Martínez García. Universidad de Málaga.

Don José María Portugués Hernando. Universidad Central de Barcelona.

Doña Montserrat Busqué Barceló. Universidad Autónoma de Barcelona.

28642 RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.-El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Éstos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados en todo momento la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitido a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Se español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.-Para ser admitido a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el

artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis.-Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitido a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación, que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de currículum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho.-El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de octubre de 1986.-El Rector, José Vida Soria.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plazas docentes de Facultad

- Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento: Estudios Semíticos. Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.
- Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia de la Filosofía. Departamento: Filosofía. Actividad docente: Historia de la Filosofía Contemporánea. Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.